

PU/58

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **17 NOV 2015**

VISTO: la realización de la actividad denominada "Intercambio de Experiencias en Vivienda" en el marco del Programa Bilateral de Cooperación Sur-Sur vigente entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, a desarrollarse en Montevideo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: que participarán de las actividades dos técnicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, señores Víctor Hugo Maldonado y Claudia Arce;

CONSIDERANDO: I) que corresponde disponer el pago del costo de los pasajes para el trayecto La Paz – Montevideo - La Paz de los referidos participantes;

II) que a tales efectos procede autorizar el pago de hasta la suma de U\$S 790 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y seis) para cada uno, a fin de atender el costo del pasaje;

III) que la División Financiero Contable ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 790 (dólares estadounidenses setecientos noventa) para cada uno, a fin de atender el costo de los pasajes para el trayecto La Paz – Montevideo – La Paz, de dos técnicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, señores Víctor Hugo Maldonado y Claudia Arce.

2°. La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades

Dependientes”, Objeto del Gasto 296 “Gastos de Protocolo”, Financiamiento

1.1.

3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República